

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

**VISTO:**

Que la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Ltda., se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en todo el ámbito de su jurisdicción desde el año 1983, y debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 11.220 establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores;

Que la Resolución N° 659/07, modificatoria de la anterior N° 275/00, reglamenta la citada Ley y establece que los Planes de Mejoras y Desarrollo de los servicios deben ser aprobados por la autoridad Municipal;

Que resulta entonces imprescindible dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** La Municipalidad de Recreo, en su condición de Concedente del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, prestado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Ltda., en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley N° 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente al servicio de agua potable para el año 2016 que se adjunta a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 06/2016 del 13/04/2016.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Natalia Álvarez -Secretaria Parlamentaria.

**REGISTRADA BAJO EL N° 2198/2016.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1679/2016 DEL 19/04/2016.**